



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
28 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 016 2018 00364 00
Demandante(s)	CAMILO ANDRES VELASQUEZ ALZATE
Demandado(s)	HECTOR IVAN VALENCIA
Asunto	CUMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR, LIQUIDA Y APRUEBA AGENCIAS ART 366 CGP 7
AUTO SUSTANCIACIÓN	1557V

CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR, mediante providencia de fecha de 8 de septiembre de 2022, por medio de la cual, confirmó el auto proferido por este Despacho Judicial en auto de fecha de 6 de octubre de 2021.

Teniendo en cuenta lo ordenado por la Sala Unitaria Civil de Decisión del Tribunal Superior de Medellín, se procede a liquidar y aprobar las costas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Agencias en derecho segunda instancia	Ismmlv	\$1.000.000
Agencias en derecho primera instancia	A favor de Camilo Andrés Velásquez F. 150 cp.	\$9.000.000
Agencias en derecho primera instancia	A favor de Héctor Iván Valencia Cardona. F 150 cp.	\$7.800.000

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Agencias en derecho fijadas en auto que resuelve recurso	F.200 Cuaderno de oposición	\$1.200.000
Total liquidación		\$18.000.000

Una vez ejecutoriada el presente auto, se resolverá sobre el avalúo.

NOTIFÍQUESE



**MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ**

